



GOBIERNO  
DE SONORA

# BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXII

Número 18 Sec. V

Jueves 31 de Agosto de 2023

## CONTENIDO

**MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS** • Acuerdo de extinción del Organismo descentralizado "Administración Portuaria Integral Municipal de Guaymas". • **H. AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO** • Declaratoria de destino de una superficie de 108,779.46 metros cuadrados, como derecho de vía, para la construcción de infraestructura vial y turística, para garantizar la movilidad en la localidad de Huatabampo, Municipio de Huatabampo, Sonora. • **H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO** • Acuerdo número 329, que aprueba las primeras transferencias al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2023.

## DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA  
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO  
ING. JOSÉ MARTÍN VELEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO  
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



--- EL C. CELESTINO SARABIA TAUTIMEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 89 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE.

--- C E R T I F I C A.- QUE EN SESIÓN NÚMERO 44 DE CARÁCTER ORDINARIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, PARA EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA; EN EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA MISMA, SE ASENTÓ LO SIGUIENTE:-----

--- En cumplimiento del Punto Siete del Orden del Día, asunto relativo a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública referente a acuerdo de extinción del organismo descentralizado Administración Portuaria Integral Municipal de Guaymas. ----

--- En uso de la voz el C. Regidor ADRIAN ARMENDARIZ URBALEJO comentó: *"Buenos días compañeros, Alcaldesa, Síndico Municipal, Secretario del Ayuntamiento, medios de comunicación, efectivamente se recomienda que se extinga la paramunicipal Administración Portuaria Integral del Municipio, aquí dice citando uno de los artículos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal que establece, no obstante lo dispuesto en el artículo que antecede el ayuntamiento podría acordar la fusión o disolución de dicha entidad cuando no cumpla con sus fines u objeto social, cuando su funcionamiento resulte inconveniente para la economía del municipio, básicamente ese es el punto que se está tocando aquí, les recuerdo compañeros como ya se los dije en otra sesión, el Ayuntamiento no es una empresa con fines lucrativos, de ninguna manera estamos viendo aquí una pérdida por llamarlo así de esta paramunicipal por tal motivo se está tomando esa decisión, ya lo analizamos, lo deliberamos, el Tesorero Municipal, todos los compañeros de la comisión de hacienda, Doctora y nos dimos cuenta que era pertinente, es por eso que quisiera que se dispensara la lectura para su aprobación o desaprobación."*-----

1



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx

--- En uso de la voz el C. Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ comentó: *"Con su permiso Señora Presidenta, quisiera dirigirme al Regidor Presidente de la comisión, me tocó ver el dictamen que nos hicieron llegar y el único argumento que hay para extinguir esta dependencia es que quieren y pueden los Regidores, esa es la exposición de motivos y usted señala en este dictamen y esa fue su única argumentación para extinguir la dependencia, pero ahorita en su intervención y ahorita la Presidenta dice que le va dar el uso de la voz al Tesorero, a bueno y lo otro, pues esto ya salió de su voz es que pues no es rentable la dependencia, pero en la realidad como Regidor, los documentos que nos enviaron, que ustedes deliberaron pues fue exclusivamente ese dictamen; entonces la verdad no se me hace un motivo suficiente para extinguir esta dependencia, probablemente tenga datos que no nos compartió, por lo menos a mi persona, la comisión que usted preside no nos compartió absolutamente nada y nos quiere decir a mí y a la sociedad Guaymense que la van a extingir porque quieren y porque pueden, eso es lo que yo veo aquí, no veo otra cosa."*-----

--- En uso de la voz el C. Regidor ADRIAN ARMENDARIZ URBALEJO comentó: *"Respecto a lo que usted comenta de que lo vamos a eliminar porque nosotros así lo consideramos no lo estamos explicando aquí, hay un pequeño errorcito ahí, yo cite una parte del artículo 115, y eso lo manifiesta no salió de mi mentalidad, de ninguna manera y también otra cosa compañero Regidor, en los dictámenes no necesariamente se plasma todo por cuestiones administrativas o voluptuosas, pero por supuesto que se analizó verdaderamente todo y estubo en su lugar y consideramos nosotros que es necesario, porque es lo que se pretende en beneficio de la sociedad nada más, no crea que yo lo impuse, de ninguna manera, lo estoy citando."*-----

--- En uso de la voz el C. Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ comentó: *"No hay otra cosa en este dictamen más que eso, la decisión que toma la comisión de hacienda es la decisión de ustedes cuatro nomas, porque hay uno que no firmo y el único motivo que hay es que quieren y pueden, por eso me dirijo a usted, probamente haya otro fondo, no es que me preocupe, es lo que usted manifiesta aquí su comisión, yo lo único que estoy cuestionando es el desempeño del presidente de la comisión de hacienda para tomar una deliberación tan importante, he escuchado rumores, etcétera, por lo hacen, pero aquí lo que legalmente esta puesto, es que usted puede y quiere y nos lo está manifestando de esta forma, no hay otra forma y dice que pasa a manos de la federación, es todo lo que dice su exposición de motivos y le aconsejo que en sus dictámenes ponga todo, ese es el origen de esta soberanía de poder decidir, que nosotros estemos bien informados y tengamos un punto de opinión de ¿Por qué? Si la Presidenta nos puede ampliar un poco ¿Por qué? Le solicitaron, yo creo que*

2





lo ha de haber solicitado la federación, yo no veo de otra forma para que quede en manos, no sé, de la Secretaría de Hacienda o de Puertos, no sé, pero creo que no es un motivo suficiente para extinguir una dependencia como lo es la Administración Portuaria Integral Municipal, porque aquí no hablan ni de estados de resultados, usted dice que tienen pérdidas, aquí no dice, usted lo vio, porque usted no lo cree necesario informárselo a la sociedad, pero creo que usted está equivocado hay que informarle a la sociedad lo que nosotros vamos hacer paso a paso." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor ADRIAN ARMENDARIZ URBALEJO comentó: "Nada más para que, me gustaría que quedara asentado en acta, usted comenta, estoy de acuerdo en plasmarlo Doctora, asentarlo en esta acta, porque fueron varios motivos que nos impulsaron a tomar esta decisión, nada más que quede asentado." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ comentó: "Dígalos Presidente, el único argumento que hay aquí es ese, si no me equivoco o ¿hay otro? El que esta, usted en su intervención dijo que por temas financieros y aquí no lo dice." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor ADRIAN ARMENDARIZ URBALEJO comentó: "Eso lo menciona el artículo 115, ese es el motivo por el cual pudiera extinguirse una paramunicipal, ese es el punto nada mas no lo digo yo." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ comentó: "¿Pero me entiende lo que le estoy queriendo decir? La comisión no nos da la suficiente información para deliberar en esta mesa." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor OSCAR BARRAGAN VALDEZ comentó: "Yo soy parte de la comisión de hacienda, efectivamente tiene razón mi compañero Villegas en el sentido de que no anexamos la documentación necesaria para efectos de deliberar esta situación, hemos tenido algunas reuniones, ayer se tuvo una reunión, hoy antes de esta sesión se tuvo también otra reunión para efectos de deliberar la cuestión esta, desde hace unos meses para atrás, han estado atentos tanto el gobierno federal, como el estatal en el sentido de extinguir, entregar la concesión, el título de concesión que tiene el Ayuntamiento de Guaymas, si bien es cierto hay que recordar que el Ayuntamiento de Guaymas, es el único municipio que falta por regresar esa concesión, ahorita en los argumentos que expresamente van hacer el Tesorero y el Jurídico, son alguno de los motivos por los cuales no es todavía necesario tener ahorita lo que es la APIM municipal, no obstante yo siempre he reconocido el funcionario que tenemos al frente, mis respetos para el Director Jorge, es un excelente funcionario, excelente persona, que yo creo que en su momento a lo mejor faltó un poco de apoyo, para que este funcionario pero trae algunos rezagos de lo que es esta Dirección,

algunas económicas muy fuertes que también la Alcaldesa está viendo ahorita principalmente con el SAT, para efectos de reducir como lo hizo en su momento con el adeudo que tenía el Ayuntamiento que ahorita el Tesorero explico; entonces yo creo que si hay argumentos válidos, que si bien es cierto es un error por parte de nosotros de la comisión, no presentarlos en el documento para efectos de que se analicen, pero insisto, ayer y hace un momento se estuvo deliberando el punto con los argumentos que entregamos y yo creo que es válido el hecho de que el Presidente únicamente haga mención al dictamen que se hizo referencia, con anterioridad le comento Regidor, ya se entregaron los argumentos."

--- En uso de la voz el C. Tesorero Municipal C.P. DANIEL SEFERINO LARRINAGA APODACA comentó: "Nuevamente buenos días, en la cuestión financiera en este ente, a través de su creación, de sus años, no ha manifestado utilidades, si vamos a los últimos 7 años, pues solamente ha tenido pérdidas en su quehacer, en su desarrollo, no han sido suficientes los ingresos que genera para absorber las obligaciones que tiene a corto plazo, menos a largo plazo, esto nosotros con la esperanza de que este organismo paramunicipal tuviera en este momento a lo mejor alguna utilidad se estuvo apoyando, sin embargo si hacemos un balance al día de hoy, no ha podido generar, como bien lo comenta la administración del compañero Jorge ha sido buena, en el sentido del esfuerzo que ha realizado por hacer los cobros suficientes y manejar ingresos de otra naturaleza, pues no ha podido generar el ingreso que quisiéramos para que pudiera subsistir sola este organismo, en cada uno de los años que hacemos referencia 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, pues no ha generado ingresos, excepto un reflejo que va en el estado de actividades en el 2021 por 700 mil pesos, pero pues también hubo un ingreso o participación por parte del municipio de más de 1 millón 200 mil pesos, si lo traducimos y quitamos esta transferencia que hace el municipio de apoyo, pues estaríamos hablando que también hubo pérdidas reales en esa situación; entonces viendo esta situación nosotros consideramos que todavía queda tiempo para poder absorber todo lo que pudiera generar ganancias de este organismo y sobre todo que siguen incrementándose los pasivos, tenemos pasivos con la Secretaría de Hacienda también que se está negociando, como les hacía referencia hace unos momentos, nos hemos dado a la tarea por instrucciones de la Presidenta Municipal, de ir disminuyendo todos los pasivos del Ayuntamiento y es como se logró la quita por la multa que tenía el Ayuntamiento de un crédito fiscal de más de 12 millones en este organismo andamos todavía buscando que pudiéramos disminuir un poquito la deuda que a la fecha entre unos ISSSTESON y otras deudas pues haciendo a más de 2 millones de pesos, casi 2 millones y





medio de pesos, pues esta es la razón que nosotros consideramos suficiente para poder justificar esta extinción." -----

--- En uso de la voz el C. Director Jurídico LIC. SERGIO BARRERA ROMERO comentó: "Básicamente es la situación financiera lo que nos lleva a hacer esta recomendación, la situación financiera que ha venido arrastrando durante varios años, desde su inicio hasta la fecha, la carga impositiva que representa, que en realidad no ha sido autosustentable que es uno de los objetos de esta paramunicipal y es lo que nos lleva a hacer esta recomendación básicamente, porque de otra manera sería el Ayuntamiento quien cargaría con esta responsabilidad de pago de las diferentes cargas impositivas que está generando y por eso lo ponemos a consideración del cabildo, la disolución de esta paramunicipal." -----

--- En uso de la voz la C. Regidora MARTHA ISABEL RODRÍGUEZ BARAJAS comentó: "Tenemos que estar conscientes de que nuestra responsabilidad como Regidores y Regidoras del Ayuntamiento, es vigilar, analizar y deliberar, ese es el papel, esa es la función de un Regidor o una Regidora, no nos brindan en este dictamen, los argumentos para tomar una decisión ¿Por qué? Porque nada más se nos está dando una fundamentación legal, donde no se nos brinda ninguna información financiera y obviamente, aunque hayamos entrado a una previa donde nos dan una información a último minuto, yo creo que sería una irresponsabilidad de analizar bien y deliberar de manera correcta, yo creo que sería una irresponsabilidad de nuestra parte tomar una decisión basada nada más en este dictamen, así como esta esté y usted argumenta Licenciado que es la situación, financiera precisamente lo que nos haría tomar esa decisión de extinción y esa información financiera es la que no aparece en el dictamen." -----

--- En uso de la voz la C. Presidenta Municipal DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ comentó: "Bueno yo ahí sí quiero que al dictamen aparte del tema legal se le agregue toda la información que los Regidores están solicitando en el tema financiero, que quede asentado en acta, independientemente de cómo salga la votación ahorita, yo estoy de acuerdo con dar de baja esta paramunicipal, simple y sencillamente porque no pagan, no nos paga a nadie, los pesqueros no pagan, no apoyan, tenemos espejos de agua que nos corresponden, que los cobra otra gente y tampoco los pagan y son los mismos de siempre, los empresarios, los millonarios, los que usan, tampoco hay un adecuado tratamiento del mar, sí, ellos tienen la obligación de pagar por todos los aceites que filtran al mar todo lo que contaminan y tampoco pasa, eso lo platicamos muchas veces con Jorge Rodríguez, él se ha esforzado todo lo que ha podido, pero entonces nosotros no podemos estar manteniendo un puerto para los empresarios, los puertos que sean para la gente, ellos son los que realmente son

5

exportadores de su productos y resulta que por el atraco de un barco se cobran menos de 200 pesos al mes ¿Cuánto? 300 al mes y ellos pueden entrar y salir las veces que quieran y entonces nosotros les mantenemos ahí para que ellos estén, mantenemos al personal y cuando dejamos de vigilar también pasan cosas ahí, en esos lugares que no podemos controlar, no estamos como Ayuntamiento listos para tener ese control, ese control lo tiene que tomar MARINA o Puertos ¿Por qué? Porque ellos son los que tienen la capacidad instalada, ellos son los que vigilan el mar, en el tiempo, el espíritu fue para dar apoyos, hace muchísimos años desde que se fue el gobernador anterior a la que se acaba de ir pues no ha llegado ningún apoyo, por ahí llegaron muchos motores, muchas cosas, arreglaron la API municipal, pero tiene mucho que ahí no hay ningún movimiento, ni de apoyo para los pescadores, ni controles, recibimos muchísimas observaciones de la Contraloría, ni siquiera cámaras de seguridad hay, para que se vayan dando una idea y eso ya lo habíamos platicado y eso es el tema, pero lo peor es que no hagan la limpieza del mar que no los descontaminen y obviamente como es el Ayuntamiento, al Ayuntamiento nadie le paga, el Ayuntamiento nadie le quiere ayudar, me estoy refiriendo al tema empresarial y eso pues no es ningún secreto, todo mundo lo sabe, aquella área tiene dueño, pero pues ahora sí, si ustedes me apoyan vamos a darla de baja y que no le paguen al gobierno federal, así como no les han pagado ya que ellos se encarguen y nosotros nos dedicaremos a trabajar por los servicios públicos que tanta necesidad tiene todo Guaymas, no distraernos en impuestos, en deudas con ISSSTESON, ahora con el IMSS, esa parte que nos echen la mano, que se encarguen otros, incluyendo que le quiten a la persona, que no sabemos porque cobran un espejo de agua que estaba concesionado a nosotros." -----

--- En uso de la voz el C. Regidor MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ comentó: "Estoy totalmente de acuerdo Presidenta con lo que usted está señalando, la verdad es que el mar, el sector pesquero lo tiene contaminado los empresarios, encabezado por Rogelio Sánchez, la gente que tiene bien contaminado el puerto, yo lo entiendo y creo yo que pescapitanes que todo lo quieren gratis, eso sí estoy consciente del tema, el problema es que no tiene dientes la API municipal, no los podemos sancionar, basa con irse a dar una vuelta para saber cómo tienen el espejo de agua que se les fue concesionado y eso por supuesto que les afecta, pero el tema que yo traigo aquí es la falta de documentación para deliberar, porque no es una dependencia que se creó ayer, se creó en el 2006, con un fin como usted lo comentaba, para darle ingresos al Ayuntamiento, pero también, pues quitarle ese peso que tenía la federación, de supervisar los espejos de agua, porque no tienen el personal suficiente, en ese entonces Armada de México no estaba involucrada en las labores civiles, que tampoco estoy de

6



acuerdo, pero bueno, ellos tienen más capacidad, armada, es una dependencia que tiene patrimonio Presidente, de la comisión, me dirijo a usted, no nos dice que va pasar con el patrimonio que tiene, somos socios mayoritarios; entonces no es algo como, ahí te va Regidores decidan sobre algo que no sabemos ni que es, porque no nos da la información, su comisión no nos da la información y quiere que deliberemos un tema que tienen 2 millones de pasivos por temas fiscales, que tiene un puerto concesionado, un muelle de atraque que es el mero, que se construyó, si es cierto con recursos federales, pero estamos nosotros como socios mayoritarios de ese puerto de atraque, en fin hay muchas cosas, automóviles, oficinas, una serie de cosas que no nos informa aquí ¿Qué es lo que puede pasar? Entonces yo le quiero hacer ver Presidenta que no nos puede tomar al cuerpo de Regidores y esta soberanía como una persona que nos pueda ningunear para nosotros poder tomar decisiones y valoro la aportación del Tesorero, del Director Jurídico, que nos quiera traer a esta mesa y decirnos el motivo, pero no nos dice en el dictamen, yo sugiero Presidenta y por supuesto que le tomo la palabra, que este dictamen sea modificado en esta mesa y que se agreguen este tipo de consideraciones para que cuando decida el consejo de la API municipal, regrese a esta mesa y lo podamos extinguir, ya que va pasar con el patrimonio, si se lo vamos a ceder a la federación, bajo qué condiciones, a lo mejor es un mecanismo de negociación para quitarle la quita de impuestos, no lo sé, pero ellos tienen patrimonio; entonces por eso es mi intervención, mas allá de la decisión, creo yo que si no nos dan, que no nos quiten, pero y si nos quitó pues hay que ver que paso con esos títulos de la pesca, hay que ponerle un hasta aquí a esta gente que tanto daño le ha hecho a la vida de Guaymas, de eso vivimos nosotros; esa es mi sugerencia Presidenta, ya no es el primer dictamen que nos mandó de esta forma, creo yo que tienen que poner más esmero, usted representa creo la comisión más importante de este Ayuntamiento y no nos puede dejar de esta forma, mucho menos a la ciudadanía, porque esta documentación es pública y prácticamente las deliberaciones que tenemos nosotros aquí son casi privadas, a excepción de las redes sociales, entonces pues yo le pediría que nos pudiera en lo subsiguiente entregarnos, dictámenes más completos y profesionales, para poder deliberar de una manera, de la misma forma profesional y concreta."

--- En uso de la voz la C. Regidora BLANCA ARMIDA ELIZALDE SANDOVAL comentó: "Aunque sea repetitivo comparto lo que la Regidora Martha y el Regidor Villegas, es muy importante como ellos están comentando, que pongan aquí el ¿Por qué? ¿Cuándo? ¿Como? Números, no hay nada, eso sí concuerdo con ellos, estoy muy de acuerdo lo que usted acaba de expresar que para poder desquitar, en este caso lo que es la API, se requiere

7

pues pensar ¿Que dineros tienen? ¿Qué dineros aportan? Es importante también lo que usted acaba de comentar ahorita y quisiera que lo analizáramos que se requiere dinero para dragar, dragar los muelles, para arreglar los muelles, si ustedes han ido a los muelles, los muelles están totalmente afectados, podridos, oxidados, entonces se requiere vigilancia, se requiere mucho dinero, para poder ayudar aquí en este caso de lo que es la APIM, no se tiene, yo creo que el Ayuntamiento no podría subsanar todo esto, la APIM tendría que ser autosustentable en todo, sin tener que depender del Ayuntamiento, no se puede en este caso, estoy de acuerdo como Presidenta de la Comisión de Pesca que Guaymas merece otros muelles, que merece vigilancia, merece que se luzca, que se vea que es un puerto pesquero y que no se vea tan afectado, así como están afectadas las calles y los drenajes, así están afectados los muelles también y es cierto que con esa aportación que están dando los dueños, los empresarios, pues es realmente muy poco, unos lo pagan, otros no lo pagan; entonces si queremos que nuestro Guaymas, que nuestro puerto crezca, pues necesitamos tomar decisiones muy importantes que a veces no nos gustan, que no nos parecen, porque son crueles, el decir, bueno va desaparecer esta paramunicipal, y se la van a entregar al gobierno federal, pero vamos pensando también que el gobierno federal la está aceptando y si lo quiere pues que le aporte, que le inyecte dinero, que la mejore, que mejore el puerto, que sea para algo bueno, otra cosa también quiero hacer hincapié en que no nada más es la APIM, es la inmobiliaria que también debe darse de baja y no estarle inyectando terrenos, ni dinero, también es muy importante, es otro tema, pero también quiero tomarlo, considerarlo Alcaldesa, también quiero que se considere la CEA, si hay que cortar cabezas si hay que cortar gente hay que hacerlo."

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; Illegándose al siguiente punto de acuerdo: ---

--- ACUERDO 6.- Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 20 votos a favor de los presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. ---

--- Contándose con 2 abstenciones de los C.C. Regidores MARTHA ISABEL RODRÍGUEZ BARAJAS y JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO. ---

8



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GUAYMAS, SONORA.

**COMISIÓN DE HACIENDA,  
PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA.**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS  
PRESENTE**

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interno del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno el ACUERDO DE EXTINCIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO "ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL MUNICIPAL DE GUAYMAS", mismo que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

- PRIMERO.** - Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 97 del Reglamento Interno del Ayuntamiento.
- SEGUNDO.** - Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se tratan en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- TERCERO.** - De acuerdo con los artículos 68 fracciones II, III y VIII; 73, 79 y demás relativos y aplicables a la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora y artículos 91, 101 y 106 del Reglamento Interno del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, esta Comisión resulta competente para

Dictamen del Acuerdo de extinción del Organismo Descentralizado denominado "Administración Portuaria Integral Municipal de Guaymas"

Página 1



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sordeán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 43 30  
[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
GUAYMAS, SONORA.

conocer y dictaminar sobre el asunto que nos ocupa, el encontrarse entre sus atribuciones, dictaminar respecto de la creación, modificación o supresión de organismos descentralizados, fiducias públicas y empresas públicas de pertenencia municipal que correspondan a su sector.

Acorde con esto, motivamos el Dictamen del ACUERDO DE EXTINCIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO "ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL MUNICIPAL DE GUAYMAS", con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con Fundamento en el Artículo 115 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal que establece: "No obstante lo dispuesto en el artículo que antecede, el Ayuntamiento podrá acordar la fusión o disolución de dichas entidades, cuando no cumplan con sus fines u objeto social o cuando su funcionamiento resulte inconveniente para la economía del Municipio o el interés público."

En este sentido, el organismo ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL MUNICIPAL DE GUAYMAS pasará a formar parte de las instancias federales en el control operativo, financiero y administrativo.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interno del Ayuntamiento, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en pleno ejercicio de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno del Cuerpo Edilicio el siguiente:

**DICTAMEN**

**ACUERDO DE EXTINCIÓN DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL MUNICIPAL DE GUAYMAS**

**PRIMERO.** Se recomienda a la Junta de Gobierno, la extinción del Organismo Descentralizado denominado "Administración Portuaria Integral Municipal de Guaymas."

Dictamen del Acuerdo de Extinción del organismo descentralizado denominado "Administración Portuaria Integral Municipal de Guaymas"

Página 2



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Sordeán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 43 30  
[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)



EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA

**SEGUNDO.** Se remita el presente Dictamen a la Secretaría de Ayuntamiento del H. Ayuntamiento de Guaymas, a fin de que se agregue a la Orden del Día de la Sesión de Cabildo más próxima para que se someta a consideración del pleno.

**TERCERO.** En supuesto de ser aprobado por el H. Ayuntamiento, notifíquese al Tesorero Municipal la presente resolución, para su conocimiento y efectos legales correspondientes y su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Así lo decidieron los CC. Integrantes de la Comisión, a los veinticuatro días del mes de Septiembre del 2022.

C. ADRIAN ~~ALVARADO~~ URSALEJO  
Presidente

C. JESUS MANUEL OLMEDO  
SAMANIEGO  
Secretario

C. GUADALUPE SOTO SANCHEZ  
Vocal

C. OSCAR BARRAGAN VALDEZ  
Vocal

C. CLAUDIA DINORAH ALGARAZ  
SANCHEZ  
Vocal

Dictamen del Acuerdo de sesión del Organismo Descentralizado denominado "Administración Portuaria Integral Municipal de Guaymas" Página 3



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 223 41 30

[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 223 41 30

[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)



### Exposición de Motivos

Derivado del análisis del comportamiento operativo y administrativo de APIM, se presentan los siguientes resultados desde el ejercicio de 2016 al 27 de septiembre de 2022.

### - ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



#### Informes Comparativos

- Estado de Situación Financiera (Balance General)
- Estado de Actividades (Estado de Resultados)



Publicación electrónica  
sin validez oficial



Comparativo del Estado de Situación Financiera -  
(Balance General)

ACTIVO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
<b>GRUANTES</b>							
Efectivo	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
Bonos / Títulos	63,001	104,289	330,848	191,475	237,209	152,365	449,853
Deudas Diferidas por Cobrar a Corto Plazo	11,326	3,789	83	72	146,648	194,229	328,919
Depositos de Fondos de Tesorería en Banco	6,182	6,187	6,130	6,184	0	0	0
Otros Derechos e Activos	81,874	1,161	1,163	1,141	0	0	0
<b>Total Activos Circulantes</b>	152,378	125,406	448,204	208,840	296,269	257,594	788,619
<b>NO CIRCULANTES</b>							
Instalación y Equipo de Administración	135,000	270,000	375,000	374,370	584,664	591,743	951,042
Dep. Acum. de Dep. y Equip. Administrativos	847,197	341,506	841,806	866,372	376,468	233,006	408,848
<b>Total Activos No Circulantes</b>	992,197	611,506	1,216,806	1,240,742	961,132	824,749	1,359,890
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	1,144,575	736,912	1,665,010	1,449,582	1,257,401	1,082,343	2,148,509
<b>PASIVO</b>							
<b>GRUANTES</b>							
Salidas Recaudadas por Pagar a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	278,750
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	42,083
Reservas y Contingencias	420,312	427,719	1,077,626	1,034,569	2,752,263	1,297,486	2,047,999
Impuestos por Pagar a Corto Plazo	100	100	100	25,490	0	0	0
Otros Derechos por Pagar a Corto Plazo	0	0	37,899	0	398	828	814
<b>Total Pasivos Circulantes</b>	520,412	527,819	1,115,725	1,060,069	2,752,661	1,298,314	2,327,563
<b>NO CIRCULANTES</b>							
<b>HAZENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO</b>							
Aportaciones	632,884	0	113,284	8,193,184	8,118,484	8,313,384	8,339,384
Reservas de Capital	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000	50,000
Reservas de Operación Anterior							
Reservas por Rendimiento			104,930			731,618	
<b>Total Hacienda Pública y Patrimonio</b>	682,884	50,000	168,214	8,243,184	8,168,484	8,363,384	8,389,384
<b>Total Pasivos No Circulantes</b>	682,884	50,000	168,214	8,243,184	8,168,484	8,363,384	8,389,384
<b>TOTAL DE PASIVO</b>	1,203,296	577,819	1,283,939	1,303,253	1,081,145	1,081,702	2,148,509

- ESTADO DE ACTIVIDADES

Publicación electrónica  
sin validez oficial



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

www.guaymas.gob.mx



**- Comparativo Estado de Actividades - (Estado de Resultados)**

INGRESOS	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	3,631,067	4,951,640	4,355,334	4,634,445	3,921,160	4,334,535	3,530,361
Ingresos por Transferencias	1,452,092	0	0	0	0	1,232,040	554,150
Aportaciones Federales							
<b>Total de Ingresos Captados</b>	<b>5,083,159</b>	<b>4,951,640</b>	<b>4,355,334</b>	<b>4,634,445</b>	<b>3,921,160</b>	<b>5,566,575</b>	<b>4,084,511</b>
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS							
Servicios Personales	3,004,944	2,376,877	3,244,081	3,020,890	2,508,812	2,406,758	1,835,374
Materiales y Suministros	187,129	207,820	230,201	276,198	162,638	134,016	183,284
Servicios Generales	1,923,936	2,352,977	1,705,859	1,943,262	1,850,753	2,238,105	2,113,617
Transferencias, Apoyos y otras ayudas	0	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles e Inmuebles (Incluye Depreciación)	0	0	0	0	0	51,770	31,126
Obras Públicas	0	3,527	0	0	0	0	0
Deuda Pública	0	0	0	0	12,481	0	0
<b>Total de Egresos</b>	<b>5,116,009</b>	<b>4,941,202</b>	<b>5,180,141</b>	<b>5,260,351</b>	<b>4,534,684</b>	<b>4,830,650</b>	<b>4,163,401</b>
<b>Utilidad / Pérdida del Ejercicio</b>		<b>10,439</b>				<b>735,925</b>	

--- Acto seguido la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Cuerpo Colegiado el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública con las modificaciones financieras que se sugirieron anteriormente, llegándose al siguiente punto de acuerdo: ---

--- **ACUERDO 7.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 19 votos a favor de los presentes el Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos siguientes: ---

--- **PRIMERO.** - Se recomienda a la Junta de Gobierno, la extinción del Organismo descentralizado denominado "Administración Portuaria Integral Municipal de Guaymas. ---

17

--- **SEGUNDO.** - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que notifique el presente acuerdo al Tesorero Municipal para su conocimiento y efectos legales correspondientes, así como su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. ---

--- Contándose con 3 abstenciones de los C.C. Regidores MARTHA ISABEL RODRÍGUEZ BARAJAS, JESÚS MANUEL OLMEDO SAMANIEGO y GERONIMO ESTRELLA MALDONADO. ---

--- **Y PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN COMPUESTA DE NUEVE (09) FOJAS, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; A 08 DE AGOSTO DEL 2023.** ---

*C. Cerestino Sarabia Tautimez*  
**C. CERESTINO SARBIA TAUTIMEZ**  
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

18



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
 Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)



SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
 Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 222 41 30

[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)

**DECLARATORIA DE DESTINO DE UNA SUPERFICIE DE 108,779.46 METROS CUADRADOS, COMO DERECHO DE VÍA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y TURÍSTICA, PARA GARANTIZAR LA MOVILIDAD EN LA LOCALIDAD DE HUATABAMPITO, MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA,**

L. C. JUAN JESÚS FLORES MENDOZA, Presidente Municipal de Huatabampo, Sonora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción I inciso D), 64 y 65 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; 1 fracción IV, 3 fracción XVI, 6 fracción V, 11 fracción II y III, 47, 48, 61 y 71 fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos, ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 4 fracción I, 7 fracciones II, 47 y 48 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora; y

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina expresamente que, los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar disposiciones administrativas de observancia general, que regulen las materias de su competencia.

Que, de conformidad a lo establecido en la Legislación vigente, le corresponde al Municipio, regular, controlar y vigilar las Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios, que se prevea dedicar en un centro de población y establecer la red de vialidades que estructure la conectividad, la movilidad y la accesibilidad universal; asimismo expedir las disposiciones administrativas correspondientes, para la protección de los derechos de vía que garanticen las condiciones materiales para la movilidad en particular los destinos para la construcción de infraestructuras viales.

Que es causa de utilidad pública, el establecimiento de los derechos de vía para la ejecución de obras de infraestructura, prolongación y ampliación de vialidades para la movilidad, mediante las declaratorias correspondientes.

Que la movilidad en la zona urbana, se traduce en la facilidad y eficiencia de tránsito o desplazamiento de las personas, priorizando la facilidad de traslado de las personas.

Que uno de los objetivos estratégicos establecidos en el programa Regional de Ordenamiento Territorial UTB Navojoa, que incluye la localidad de huatabampo, es la de impulsar el turismo, a través de la realización de obras de infraestructura y equipamiento.

Que es necesaria la construcción de infraestructura vial y turística en la localidad de Huatabampo, con el fin de promover el potencial turístico de la zona, así como la extensión ordenada de la estructura urbana, la infraestructura y la estructura vial y los sistemas de transporte.

Con base en lo anterior, se considera procedente emitir la siguiente:

**DECLARATORIA de Destino de una superficie de 108,779.46 metros cuadrados, como derecho de vía, para la construcción de infraestructura vial y turística, para garantizar la movilidad en la localidad de Huatabampito, municipio de Huatabampo, Sonora.**

**Artículo 1.** Se declara el Destino de una superficie de 108,779.46 metros cuadrados, para la construcción de infraestructura vial y turística, denominada vialidad y andador peatonal en playa Pública Huatabampo, con el fin de dar accesibilidad y facilitar la movilidad a la playa pública de Huatabampo, en el municipio de Huatabampo, Sonora.

**Artículo 2.** La zona destinada como derecho de vía señalada en el artículo anterior, conforme a las características y trazo de la red vial, se encuentra comprendida en el Programa Parcial de Crecimiento de la localidad de Huatabampo, señalada como vialidad primaria programada.

**Artículo 3.** Para la ejecución de la vialidad y andador peatonal en playa Pública Huatabampo, considerado como una vialidad primaria, corredor tipo B, cuyas características del trazo para constituir los derechos de vía, serán en el tramo comprendido desde los puntos (coordenadas tipo UTM WGS84) 1(x=639,286.3620, 2,953,381.4854), 2(639,293.2790, 2,953,460.5528), 3(639,472.0784, 2,953,804.1582) y 4(639,454.8564, 2,953,812.1834) hasta los puntos 123(636,480.4206, 2,953,561.9267), 124(636,481.7428, 2,953,537.5018), 125(636,464.5125, 2,953,536.0289) y 126(636,466.5680, 2,953,494.0247) con una longitud de 3,256.94 metros lineales.

**Artículo 4.** En caso de existir propietarios o poseedores comprendidos en la zona de destino a que se refiere la presente declaratoria, el aprovechamiento de sus predios, se sujetará a lo dispuesto en la presente declaratoria y solo podrán ser utilizados de manera que no presenten obstáculo al aprovechamiento en ella previsto.

**Artículo 5.** Es obligación de las autoridades municipales, de asegurarse previamente a la expedición de autorizaciones o licencias para el uso, edificación o aprovechamiento urbano, del cumplimiento de las disposiciones de la presente Declaratoria, con las afectaciones y destinos para la construcción de la infraestructura vial, prevaleciendo el carácter público.

**Artículo 6.** Forma parte del presente instrumento, plano del trazo de la vialidad con el correspondiente cuadro de construcción.

La presente Declaratoria fue aprobada en Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de fecha nueve de agosto del año dos mil veintitrés, según consta en Acta No.33, la cual deberá publicarse en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad.

Huatabampo, Sonora a los nueve días del mes de agosto de dos mil veintitrés. ...

L.C. JUAN JESÚS FLORES MENDOZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. RAFAEL ORDUÑO VALDEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

**CUADRO DE CONSTRUCCION**

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,953,381.4854	639,286.3620
1	2	N 04°59'58.75" E	79.369	2	2,953,460.5528	639,293.2790
2	3	N 27°29'26.79" E	387.342	3	2,953,804.1582	639,472.0784
3	4	N 65°00'53.61" O	19.000	4	2,953,812.1834	639,454.8564
4	5	S 27°29'26.79" O	387.342	5	2,953,468.5780	639,276.0571
5	6	S 65°58'52.24" O	38.573	6	2,953,452.8775	639,240.8243
6	7	S 08°42'39.33" O	25.000	7	2,953,428.1659	639,237.0381
7	8	N 81°17'20.67" O	80.000	8	2,953,440.2819	639,157.9609
8	9	N 08°42'39.33" E	25.000	9	2,953,464.9935	639,161.7471
9	10	N 82°06'30.65" O	12.363	10	2,953,466.6909	639,149.5013
10	11	S 07°52'45.41" O	25.000	11	2,953,441.9269	639,146.0742
11	12	N 82°07'14.59" O	116.000	12	2,953,457.8289	639,031.1693
12	13	N 07°52'45.41" E	25.000	13	2,953,482.5929	639,034.5965
13	14	N 83°43'22.72" O	12.194	14	2,953,483.9262	639,022.4752
14	15	S 07°26'01.41" O	25.000	15	2,953,459.1363	639,019.2408
15	16	N 82°33'58.59" O	84.000	16	2,953,470.0041	638,935.9468
16	17	N 07°26'01.41" E	25.000	17	2,953,494.7940	638,939.1812
17	18	N 83°46'45.09" O	12.541	18	2,953,496.1530	638,926.7142
18	19	S 06°11'38.68" O	25.000	19	2,953,471.2989	638,924.0168
19	20	N 83°48'21.32" O	84.000	20	2,953,480.3622	638,840.5072
20	21	N 06°11'38.68" E	25.000	21	2,953,508.2163	638,843.2046
21	22	N 85°31'10.22" O	12.219	22	2,953,506.1708	638,831.0229
22	23	S 05°41'31.06" O	25.000	23	2,953,481.2941	638,828.5434
23	24	N 84°18'28.92" O	84.000	24	2,953,489.6252	638,744.9576
24	25	N 65°41'31.06" E	25.000	25	2,953,514.5020	638,747.4371
25	26	N 85°32'00.34" O	12.257	26	2,953,515.4536	638,735.2169
26	27	S 08°08'08.90" O	25.000	27	2,953,490.5526	638,732.9935
27	28	N 84°53'51.10" O	84.000	28	2,953,478.9234	638,649.3264



MUNICIPIO DE  
HUATABAMPO  
SONORA

28	29	N 05°06'08.90" E	25.000	29	2,953,522.9243	638,651.5498
29	30	N 85°34'27.24" O	12.299	30	2,953,523.8734	638,639.2876
30	31	S 04°25'02.79" O	25.000	31	2,953,498.9476	638,637.3620
31	32	N 85°34'57.21" O	84.000	32	2,953,505.4175	638,553.6116
32	33	N 04°25'02.79" E	62.000	33	2,953,567.2333	638,558.3870
33	34	N 86°01'39.33" O	58.923	34	2,953,571.3153	638,499.6060
34	35	S 06°20'48.66" O	34.390	35	2,953,537.1363	638,495.8043
35	36	S 03°39'09.22" O	25.000	36	2,953,512.1871	638,494.2117
36	37	N 86°20'50.78" O	84.000	37	2,953,517.5384	638,410.3823
37	38	N 03°39'09.22" E	25.000	38	2,953,542.4876	638,411.9750
38	39	N 87°02'28.05" O	3.000	39	2,953,542.6425	638,408.9790
39	40	S 03°38'21.55" O	25.000	40	2,953,517.6929	638,407.3921
40	41	N 86°21'38.45" O	84.000	41	2,953,523.0248	638,323.5615
41	42	N 03°38'21.55" E	25.000	42	2,953,547.9744	638,325.1484
42	43	N 88°48'40.23" O	12.817	43	2,953,548.2403	638,312.3341
43	44	S 01°45'58.23" O	25.000	44	2,953,523.2522	638,311.5636
44	45	N 88°14'01.77" O	84.000	45	2,953,525.8411	638,227.6035
45	46	N 01°45'58.23" E	25.000	46	2,953,550.8293	638,228.3741
46	47	N 89°09'38.50" O	3.000	47	2,953,550.8732	638,225.3744
47	48	S 01°25'35.96" O	25.000	48	2,953,525.8810	638,224.7519
48	49	N 88°34'24.04" O	84.000	49	2,953,527.9723	638,140.7780
49	50	N 01°25'35.96" E	25.000	50	2,953,552.9646	638,141.4004
50	51	N 88°21'11.75" O	11.742	51	2,953,553.3020	638,129.6632
51	52	S 02°14'02.05" O	25.000	52	2,953,528.3210	638,128.6887
52	53	N 87°45'57.95" O	84.000	53	2,953,531.5953	638,044.7525
53	54	N 02°14'02.05" E	25.000	54	2,953,556.1024	638,045.7270
54	55	N 88°11'01.20" O	4.000	55	2,953,556.2630	638,041.7290



MUNICIPIO DE  
HUATABAMPO

55	56	S 01°50'42.25" O	25.000	56	2,953,531.7160	638,040.9241
56	57	N 88°08'17.75" O	84.000	57	2,953,534.4206	637,956.9677
57	58	N 01°50'42.25" F	25.000	58	2,953,559.4076	637,957.7726
58	59	N 88°13'11.79" O	12.000	59	2,953,559.7803	637,945.7784
59	60	S 02°31'45.67" O	25.000	60	2,953,534.8047	637,944.6751
60	61	N 87°28'14.33" O	84.000	61	2,953,538.5117	637,860.7569
61	62	N 02°31'45.67" F	25.000	62	2,953,563.4874	637,861.8602
62	63	N 88°13'19.12" O	3.000	63	2,953,563.5804	637,858.8617
63	64	S 02°31'45.67" O	25.000	64	2,953,538.6048	637,857.7584
64	65	N 87°28'14.33" O	84.000	65	2,953,542.3118	637,773.8402
65	66	N 02°31'45.67" F	25.000	66	2,953,567.2875	637,774.9435
66	67	N 88°25'24.03" O	12.000	67	2,953,567.6176	637,762.9480
67	68	S 01°34'35.97" O	25.000	68	2,953,542.6271	637,762.2602
68	69	N 88°25'24.03" O	84.000	69	2,953,544.9383	637,678.2920
69	70	N 01°34'35.97" F	25.000	70	2,953,569.9289	637,678.9799
70	71	N 88°14'43.87" O	3.000	71	2,953,570.0207	637,675.9813
71	72	S 01°41'41.59" O	25.000	72	2,953,545.0316	637,675.2418
72	73	N 88°18'18.41" O	84.000	73	2,953,547.5161	637,591.2786
73	74	N 01°41'41.59" F	25.000	74	2,953,572.5052	637,592.0180
74	75	N 88°12'29.08" O	12.000	75	2,953,572.8804	637,580.0239
75	76	S 01°47'30.92" O	25.000	76	2,953,547.8926	637,579.2421
76	77	N 88°12'29.08" O	84.000	77	2,953,550.5193	637,495.2832
77	78	N 01°47'30.92" F	25.000	78	2,953,575.5071	637,496.0650
78	79	N 88°04'25.02" O	3.000	79	2,953,575.6079	637,493.0667
79	80	S 01°41'41.59" O	25.000	80	2,953,550.6189	637,492.3272
80	81	N 88°18'18.41" O	84.000	81	2,953,553.1033	637,408.3640
81	82	N 01°41'41.59" F	25.000	82	2,953,578.0424	637,409.1034



82	83	N 88°25'20.50" O	12.000	83	2,953,578.4228	637,397.1080
83	84	S 01°41'41.59" O	25.000	84	2,953,553.4337	637,396.3685
84	85	N 88°18'18.41" O	84.000	85	2,953,555.9182	637,312.4053
85	86	N 01°41'41.59" F	25.000	86	2,953,580.9072	637,313.1447
86	87	N 88°24'03.42" O	3.544	87	2,953,581.0062	637,309.6017
87	88	S 00°26'49.44" O	25.000	88	2,953,556.0069	637,309.4066
88	89	N 89°33'10.56" O	84.000	89	2,953,556.6623	637,225.4092
89	90	N 00°26'49.44" F	25.000	90	2,953,581.6616	637,225.6042
90	91	N 89°49'40.84" O	12.302	91	2,953,581.6985	637,213.3025
91	92	S 00°00'00" F	25.000	92	2,953,556.6985	637,213.3025
92	93	N 89°59'37.97" O	84.003	93	2,953,556.7075	637,129.2998
93	94	N 00°00'22.03" F	25.000	94	2,953,581.7075	637,129.3025
94	95	N 89°27'06.50" O	3.000	95	2,953,581.7362	637,126.3026
95	96	S 00°00'22.03" O	25.000	96	2,953,556.7362	637,126.3000
96	97	N 89°59'37.97" O	84.000	97	2,953,556.7452	637,042.3000
97	98	N 00°00'00" F	25.000	98	2,953,581.7452	637,042.3000
98	99	N 90°00'00" W	11.997	99	2,953,581.7452	637,030.3026
99	100	S 00°00'22.03" O	24.999	100	2,953,556.7464	637,030.3000
100	101	N 89°59'37.97" O	84.000	101	2,953,556.7554	636,946.3000
101	102	N 00°00'22.03" F	25.000	102	2,953,581.7554	636,946.3026
102	103	S 89°37'29.72" O	3.590	103	2,953,581.7319	636,942.7127
103	104	S 01°20'45.57" F	25.000	104	2,953,556.7388	636,943.3000
104	105	S 88°39'14.43" O	84.000	105	2,953,554.7657	636,859.3231
105	106	N 01°20'45.57" O	25.000	106	2,953,579.7588	636,858.7359
106	107	S 89°57'27.50" O	12.307	107	2,953,579.7457	636,846.4289
107	108	S 02°02'59.25" F	25.000	108	2,953,554.7657	636,847.3231
108	109	S 87°57'00.77" O	84.000	109	2,953,551.7812	636,763.3769



109	110	N 02°02'59.23" O	25.000	110	2,953,576.7452	636,762.4827
110	111	S 87°52'50.88" O	3.458	111	2,953,576.6173	636,759.0274
111	112	S 03°05'55.42" F	25.000	112	2,953,551.6539	636,760.3788
112	113	S 86°54'04.58" O	84.000	113	2,953,547.1131	636,676.5016
113	114	N 03°05'55.42" O	25.000	114	2,953,572.0765	636,675.1502
114	115	S 86°03'26.79" O	11.997	115	2,953,571.2517	636,663.1818
115	116	S 02°42'40.31" F	25.000	116	2,953,546.2797	636,664.3643
116	117	S 87°17'19.69" O	84.000	117	2,953,542.3063	636,580.4584
117	118	N 02°42'40.31" O	25.000	118	2,953,567.2783	636,579.2758
118	119	S 86°54'04.58" O	3.000	119	2,953,567.1162	636,576.2802
119	120	S 03°05'55.42" F	25.000	120	2,953,542.1527	636,577.6316
120	121	S 86°54'04.58" O	84.000	121	2,953,537.6120	636,493.7544
121	122	N 03°05'55.42" O	25.000	122	2,953,562.5754	636,492.4030
122	123	S 86°54'04.58" O	12.000	123	2,953,561.9267	636,480.4206
123	124	S 03°05'55.41" F	24.461	124	2,953,537.5018	636,481.7428
124	125	S 85°06'50.44" O	17.293	125	2,953,536.0289	636,464.5125
125	126	S 02°48'05.62" F	42.054	126	2,953,494.0247	636,466.5680
126	127	N 85°46'25.84" F	497.763	127	2,953,530.7067	636,962.9779
127	128	S 89°00'44.20" F	50.097	128	2,953,529.8431	637,013.0677
128	129	S 89°15'35.90" F	48.862	129	2,953,529.2120	637,061.9253
129	130	S 89°34'20.56" F	48.838	130	2,953,528.8475	637,110.7624
130	131	S 89°57'25.12" F	48.837	131	2,953,528.8108	637,159.5998
131	132	N 89°43'48.06" F	48.705	132	2,953,529.0403	637,208.3043
132	133	N 88°34'55.60" F	49.214	133	2,953,530.2581	637,257.5031
133	134	S 88°47'32.29" F	49.725	134	2,953,529.2100	637,307.2173
134	135	S 86°44'49.34" F	49.133	135	2,953,526.4220	637,356.2710
135	136	S 87°47'49.55" F	48.645	136	2,953,524.5435	637,405.0798

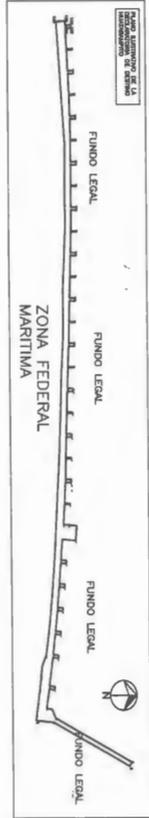
136	137	S 87°24'24.78" F	49.219	137	2,953,522.3177	637,454.2489
137	138	S 86°17'32.00" F	48.831	138	2,953,519.1599	637,502.9779
138	139	S 88°08'43.69" F	48.287	139	2,953,517.5972	637,551.2395
139	140	N 89°59'52.40" F	48.629	140	2,953,517.5990	637,599.8685
140	141	N 89°57'29.57" F	48.953	141	2,953,517.6347	637,648.8217
141	142	N 89°57'29.57" F	49.237	142	2,953,517.6706	637,698.0582
142	143	S 88°27'26.79" F	49.529	143	2,953,516.3373	637,747.5698
143	144	S 86°39'27.84" F	49.274	144	2,953,513.4646	637,796.7602
144	145	S 86°39'27.84" F	48.960	145	2,953,510.6102	637,845.6370
145	146	S 86°39'27.84" F	48.704	146	2,953,507.7708	637,894.2577
146	147	S 88°07'37.17" F	48.680	147	2,953,506.1793	637,942.9222
147	148	S 88°11'52.64" F	48.976	148	2,953,504.6392	637,991.8742
148	149	S 88°02'03.24" F	49.105	149	2,953,502.9548	638,040.9502
149	150	S 87°21'48.74" F	49.077	150	2,953,500.6973	638,089.9754
150	151	S 87°21'48.74" F	48.960	151	2,953,498.4452	638,138.8836
151	152	S 87°21'48.74" F	49.043	152	2,953,496.1893	638,187.8750
152	153	S 86°53'11.39" F	49.130	153	2,953,493.5208	638,236.9327
153	154	S 86°22'42.45" F	49.049	154	2,953,490.4226	638,285.8835
154	155	S 86°22'42.45" F	97.920	155	2,953,484.2374	638,383.6081
155	156	S 86°22'42.45" F	48.880	156	2,953,481.1499	638,432.3904
156	157	S 86°50'16.15" F	48.873	157	2,953,478.4539	638,481.1893
157	158	S 86°52'29.56" F	48.954	158	2,953,475.7851	638,530.0701
158	159	S 86°52'29.56" F	49.150	159	2,953,473.1057	638,579.1465
159	160	S 85°47'21.11" F	49.227	160	2,953,469.4911	638,628.2409
160	161	S 85°19'21.17" F	49.042	161	2,953,465.4949	638,677.1191
161	162	S 85°19'21.17" F	48.960	162	2,953,463.4957	638,725.9161
162	163	S 85°19'21.17" F	49.098	163	2,953,459.4957	638,774.8505



163	164	S 84°14'29.45" E	98.438	164	2,953,447.6188	638,872.7920
164	165	S 82°54'32.06" E	49.204	165	2,953,441.5448	638,921.6193
165	166	S 82°32'18.68" E	49.060	166	2,953,435.1739	638,970.2636
166	167	S 82°20'17.56" E	51.877	167	2,953,428.2574	639,021.6773
167	168	S 65°56'19.92" E	48.123	168	2,953,408.6370	639,065.6192
168	169	S 84°40'17.89" E	45.924	169	2,953,404.3724	639,111.3444
169	170	S 83°10'04.00" E	49.390	170	2,953,398.4968	639,160.3838
170	171	S 82°08'29.68" E	49.107	171	2,953,391.7826	639,209.0296
171	172	S 82°19'33.14" E	48.886	172	2,953,385.2545	639,257.4775
172	1	S 82°33'56.37" E	29.129	1	2,953,381.4854	639,286.3620
<b>SUPERFICIE = 108,779.465 m2</b>						



Publicación electrónica  
sin validez oficial





H. AYUNTAMIENTO  
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

DEPENDENCIA: <b>SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO</b>
SECCIÓN: <b>GOBERNACIÓN</b>
OFICIO: <b>773/HC/2023</b>
EXPEDIENTE: <b>A-04</b>

ASUNTO: Certificación de Acuerdo de Cabildo

EL SECRETARIO DEL XXIX H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA, **HÉCTOR MANUEL SANDOVAL GÁMEZ** QUIEN SUSCRIBE, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO, CELEBRADA EL DÍA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, PREVIA PROPUESTA Y DISCUSIÓN, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

ACUERDO NÚMERO 329 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE). -Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del cabildo presentes, lo siguiente:

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, las primeras transferencias al Presupuesto de Egresos del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora para el Ejercicio Fiscal 2023, quedando de la siguiente manera:

CLAVE	CAPÍTULO Y PARTIDA	APROBADO	AMPLIACIONES / COMPENSADAS	REDUCCIONES	MODIFICADO
10000	SERVICIOS PERSONALES	334,130,187.83	1,783,000.00	1,823,000.00	334,130,187.83
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER	159,004,716.48	85,000.00	1,514,000.00	157,575,716.48
11100	DIETAS	5,631,536.82			5,631,536.82
11101	DIETAS	5,631,536.82			5,631,536.82
11300	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	153,373,178.64		1,515,000.00	151,858,178.64
11301	SUELDOS	117,462,329.72		1,515,000.00	115,947,329.72
11305	COMPENSACIONES POR RESGOS PROFESIONALES	18,131,332.06			16,617,332.06
11307	AYUDA PARA HABITACION	7,828,675.78			7,828,675.78
11309	PRIMA POR SERVIDOR LABORAL	12,270,641.20	85,000.00		12,355,641.20
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER	48,570,874.16	38,000.00	116,000.00	48,502,874.16
12100	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	5,048,800.00	38,000.00		5,086,800.00
12101	HONORARIOS	5,048,800.00			5,048,800.00
12200	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	43,533,174.16		116,000.00	43,417,174.16
12201	SUeldo base al personal eventual	43,533,174.16		116,000.00	43,417,174.16
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	86,288,386.86	28,000.00	0.00	86,304,386.86
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PR	14,828,407.86	13,000.00		14,842,407.86
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PR	14,828,407.86	13,000.00		14,842,407.86
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFIC	35,985,583.68			35,985,583.68
13201	PRIMA VACACIONAL	9,189,211.00			9,189,211.00
13202	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	26,896,372.68			26,896,372.68
13300	HORAS EXTRAORDINARIAS	15,551,386.42	15,000.00		15,566,386.42
13301	REMUNERAC POR HRS EXTRAORDINARIAS	15,551,386.42	15,000.00		15,566,386.42
13400	COMPENSACIONES	0.00			0.00
13401	ESTIMULOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	0.00			0.00
14000	SEGURIDAD SOCIAL	51,146,432.87	1,832,000.00	132,000.00	52,846,432.87
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	51,146,432.87	132,000.00	132,000.00	51,146,432.87
14101	CUOTAS POR SERV MEDICO DEL ISSSTE/SON	3,568,712.83	3,000.00		3,561,712.83
14102	CUOTAS POR SEGURO VIDA AL ISSSTE/SON	2,839,808.45	129,000.00		3,068,808.45
14103	CUOTAS POR SEGURO DE RETIRO ISSSTE/SON	8,874,145.75			8,874,145.75
14106	OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	35,673,768.04		132,000.00	35,541,768.04

14400	APORTACIONES PARA SEGUROS	0.00	1,500,000.00		1,500,000.00
14401	OTROS SEGUROS DE CARÁCTER LABORAL O ECON	0.00	1,500,000.00		1,500,000.00
16000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	9,041,893.18	0.00	0.00	9,041,893.18
16200	INDEMNIZACIONES	13,200.00			13,200.00
16201	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	13,200.00			13,200.00
16400	PRESTACIONES CONTRACTUALES	8,975,150.00			8,975,150.00
16401	FONDO PARA DESPENSAS	8,975,150.00			8,975,150.00
19800	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	53,333.18			53,333.18
19801	OTRAS PRESTACIONES	53,333.18			53,333.18
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS	122,433,720.00	1,720,383.38	1,720,383.38	122,433,720.00
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DI	2,898,700.00	62,870.86	4,061.47	2,959,519.19
21100	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OF	865,200.00			865,200.00
21101	MAT., UTILES Y EQ. MENORES DE OFICINAS	865,200.00			865,200.00
21200	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODU	49,800.00			49,800.00
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODU	49,800.00			49,800.00
21400	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TE	190,700.00	46,991.90		237,691.90
21401	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	190,700.00	46,991.90		237,691.90
21500	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	10,000.00		1,000.00	9,000.00
21501	MATERIAL PAJIA INFORMACION	10,000.00		1,000.00	9,000.00
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,382,200.00		27,251.47	1,354,948.53
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,382,200.00		27,251.47	1,354,948.53
21700	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	430,000.00			427,500.00
21701	MATERIALES EDUCATIVOS	430,000.00		2,500.00	427,500.00
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,197,440.00	0.00		1,195,973.81
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	1,012,300.00		38,080.37	974,219.63
22101	PROD ALIMENT PARA PERSONAL EN INSTALACI	812,300.00		38,080.37	774,219.63
22102	PROD ALIMENT PARA PERSONAL EN INSTALACI	400,000.00			400,000.00
22200	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	80,000.00			80,000.00
22201	ALIMENTACION DE ANIMALES	80,000.00			80,000.00
22300	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	105,140.00	4,408.30		109,733.70
22301	UTENSILIOS P/SERV DE ALIMENTACION	105,140.00	4,408.30		109,733.70
23000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIO	24,000.00	2,180.00		26,180.00
23100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGRICOLARIOS Y F	24,000.00	2,180.00		26,180.00
23101	PROD ALIMENT AGRO Y FORESTALES MAT PRIMA	24,000.00			24,000.00
23600	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y	11,666,480.00	57,283.73	544,078.82	11,787,684.81
24000	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	2,165,840.00	57,283.73		2,223,123.73
24001	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	2,165,840.00	57,283.73		2,223,123.73
24300	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	86,440.00		2,624.38	89,064.38
24301	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	86,440.00		2,624.38	89,064.38
24600	MATERIAL ELECTRO Y ELECTRONICO	3,918,600.00		492,827.10	3,425,772.90
24601	MATERIAL ELECTRO Y ELECTRONICO	3,918,600.00		492,827.10	3,425,772.90
24602	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2,170,200.00		38,778.00	2,131,421.00
24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	3,132,400.00		38,778.00	3,171,621.00
24900	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRU	3,312,400.00		8,848.44	3,321,551.56
24901	OTROS MATERIALES Y ART DE CONSTR Y REPAR	3,312,400.00		8,848.44	3,321,551.56
24902	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	0.00			0.00
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE L	1,503,400.00		11,200.00	1,492,200.00
25100	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	250,000.00			250,000.00
25101	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	250,000.00			250,000.00
25200	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIM	27,000.00			27,000.00
25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIM	27,000.00			27,000.00
25300	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	500,000.00			500,000.00
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	500,000.00			500,000.00
25400	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDI	528,400.00		11,200.00	517,200.00
25401	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUM. MEDICOS	528,400.00		11,200.00	517,200.00
25500	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE L	300,000.00	0.00		300,000.00
25501	MATER. ACCESORIOS Y SUM. DE LABORATORIOS	300,000.00			300,000.00
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	85,248,000.00	2,739.83	940,428.30	84,310,311.53
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	85,248,000.00	2,739.83	940,428.30	84,310,311.53
26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	78,511,280.00	2,739.83		78,514,019.83
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	8,736,800.00		940,428.30	7,796,371.70
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIO	2,470,700.00	89,955.71	144,160.00	2,415,695.71
27100	VESTUARIO Y UNIFORMES	2,077,000.00		86,500.00	2,010,500.00
27101	VESTUARIOS Y UNIFORMES	2,077,000.00		86,500.00	2,010,500.00
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSON	393,700.00	86,955.71		376,744.29
27301	PRENDAS DE SEG Y PROTECCION PERSONAL	288,500.00			288,500.00
27300	ARTICULOS DEPORTIVOS	102,400.00		77,660.00	24,740.00
27301	ARTICULOS DEPORTIVOS	102,400.00		77,660.00	24,740.00
27500	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCE	4,800.00		4,800.00	

27301	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES	4,800.00		4,800.00	
28000	MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD	4,800.00	0.00	4,800.00	
28200	MATERIALES DE SEGURIDA PUBLICA	2,400.00		2,400.00	
28201	MATERIALES DE SEGURIDA PUBLICA	2,400.00		2,400.00	
28300	PRENIDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PBL	2,400.00		2,400.00	
28301	PRENIDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PBL	2,400.00		2,400.00	
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS M	17,622,900.00	1,515,353.35	0.00	19,137,953.35
29100	HERRAMIENTAS MENORES	559,400.00	460,414.16		1,019,814.16
29101	HERRAMIENTAS MENORES	559,400.00	460,414.16		1,019,814.16
29200	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOB	27,000.00	800.22		27,800.22
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOB	27,000.00	800.22		27,800.22
29300	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDO	153,800.00	31,126.52		184,926.52
29301	REF Y ACCESORIOS MENORES DE MOB Y EQUIPO	153,800.00	31,126.52		184,926.52
29400	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIP	243,600.00	6,496.40		250,096.40
29401	REF Y ACCES MENORES DE EQ COMPUTO Y TEC	243,600.00	6,496.40		250,096.40
29900	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDO	16,815,800.00	868,785.05		17,484,585.05
29901	REF. ACCES MENORES DE EQ DE TTE	16,815,800.00	868,785.05		17,484,585.05
29902	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS	22,600.00	147,725.00		170,325.00
29903	REF. Y ACCES MENORES DE OTROS BIENES	22,600.00	147,725.00		170,325.00
30000	SERVICIOS GENERALES	118,723,447.88	2,552,439.57	2,552,439.57	118,723,447.88
31000	SERVICIOS BASICOS	46,608,630.00	15,665.07	21,000.00	46,603,295.07
31100	ENERGIA ELECTRICA	45,100,000.00		21,000.00	45,079,000.00
31101	ENERGIA ELECTRICA	9,000,000.00			9,000,000.00
31104	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	39,100,000.00		21,000.00	39,079,000.00
31400	TELEFONIA TRADICIONAL	492,430.00	1,868.68		494,298.68
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	492,430.00	1,868.68		494,298.68
31500	TELEFONIA CELULAR	13,199.98			13,199.98
31501	TELEFONIA CELULAR	310,000.00	13,199.98		323,199.98
31700	SEVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y P	624,800.00			624,800.00
31701	ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO	624,800.00			624,800.00
31800	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	81,400.00	598.43		81,998.43
31801	SERVICIO POSTAL	81,400.00	598.43		81,998.43
32000	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO	2,400.00	36,989.19	21,310.00	1,758,716.19
32100	ARRENDAMIENTO DE TERRENO	2,400.00			2,400.00
32101	ARRENDAMIENTO DE TERRENO	2,400.00			2,400.00
32200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	525,000.00		20,810.00	504,390.00
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO	525,000.00		20,810.00	504,390.00
32300	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE AC	775,222.00	11,058.30		787,280.30
32301	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES, MAQ. Y EQUIPO	778,222.00	11,058.30		787,280.30
32500	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,800.00		700.00	2,900.00
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,800.00		700.00	2,900.00
32900	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIP	435,840.00	25,907.69		461,747.69
32901	ARRENDAMIENTO DE MAQ. OTROS EQ Y HERRAM	435,840.00	25,907.69		461,747.69
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECN	14,024,400.00	782,648.58	852,515.30	13,954,533.20
33100	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITO	2,485,000.00		93,060.00	2,391,920.00
33101	SERVICIOS LEGALES, CONTAS, AUDIT Y REL	2,485,000.00		93,060.00	2,391,920.00
33200	INGENIERIA, DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIE	50,000.00	641,688.68		691,688.68
33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENE	50,000.00	641,688.68		691,688.68
33300	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, P	6,517,600.00		750,435.36	5,758,164.64
33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	3,001,400.00		2,690.00	3,008,710.00
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIAS	3,495,200.00		750,435.36	2,966,964.64
33400	SERVICIOS DE CAPACITACION	2,896,400.00			2,896,400.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	2,896,400.00			2,896,400.00
33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUC	1,571,800.00	140,981.90		1,632,781.90
33603	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	1,491,800.00	140,981.90		1,632,781.90
33700	IMPRESIONES, CONVOCATORIAS Y CONVOCATORIAS	80,000.00			80,000.00
33800	SERVICIOS DE VIGILANCIA	533,800.00			533,800.00
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	533,800.00			533,800.00
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMER	3,937,000.00		187,724.00	3,789,276.00
34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	650,000.00			650,000.00
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	650,000.00			650,000.00
34400	SEGIOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y	2,996,800.00		7,500.00	2,989,100.00
34401	SEGIOS DE RESPONSA. PATRIM Y FINANZAS	2,996,800.00		7,500.00	2,989,100.00
34700	FLETES Y MANOBRAS	290,400.00		180,224.00	130,176.00
34701	FLETES Y MANOBRAS	290,400.00		180,224.00	130,176.00
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANT	17,188,849.98	1,668,328.91	486,639.82	18,268,148.87
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INI	2,876,200.00		374,590.00	2,501,610.00
35101	MANT. Y CONSERVACION DE INMUEBLES	2,311,800.00			2,311,800.00
35102	MANT. Y CONSERVACION DE AREAS DEPORTIVAS	12,000.00			12,000.00
35104	MANT. Y CONSERVACION DE PISCINAS	500,000.00			500,000.00
35111	TENIMIENTO Y CONSERVACION DE CALLES Y AVE	52,400.00			52,400.00

35200	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE	335,400.00		375,472.53	710,872.53
35201	MANT. Y CONSERVACION DE MOB. Y EQUIPO	335,400.00		375,472.53	710,872.53
35300	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE	54,360.00		154,690.00	209,350.00
35301	INSTALACIONES	54,360.00		148,070.00	102,430.00
35302	MANT. Y CONS. DE BIENES INFORMATICOS	0.00		106,920.00	106,920.00
35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TI	8,625,499.98		1,135,866.58	9,761,366.58
35501	MANT. Y CONSERV. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8,625,499.98		1,135,866.58	9,761,366.58
35700	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE	3,943,000.00			70,185.82
35701	MANT. Y CONSERVACION DE MAQ. Y EQUIPO	3,943,000.00			3,963,814.18
35800	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHO	982,400.00		2,400.00	980,000.00
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHO	182,400.00		2,400.00	180,000.00
35802	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOTES BALDIOS	800,000.00			800,000.00
35900	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	371,800.00		33,864.00	338,136.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	180,800.00		14,808.00	146,192.00
35903	SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS TOXIC	211,000.00		19,056.00	91,944.00
36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLIC	4,650,000.00		0.00	4,650,000.00
36100	DIFFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDI	4,650,000.00			4,650,000.00
36101	DIFFUSION X RADIO, TV DE PROGR Y ACT GUB.	4,650,000.00			4,650,000.00
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	2,637,799.92		0.00	363,096.06
37100	PASAJES AEREOS	189,500.00			12,350.00
37101	PASAJES AEREOS	189,500.00			14,750.00
37200	PASAJES TERRESTRES	477,800.00			59,302.87
37201	PASAJES TERRESTRES	477,800.00			59,302.87
37500	VIATICOS EN EL PAIS	1,943,199.92			1,854,185.74
37501	VIATICOS EN EL PAIS	1,943,199.92			1,854,185.74
37600	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	29,000.00			28,800.00
37601	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	29,000.00			2,400.00
37900	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	1,200.00			1,200.00
37901	CUOTAS	1,200.00			1,200.00
38000	SERVICIOS OFICIALES	17,769,000.00		0.00	578,072.73
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	17,555,400.00			494,872.73
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	17,555,400.00			17,090,527.27
38300	CONGRESOS Y CONVENCIONES	203,600.00			81,200.00
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	203,600.00			122,400.00
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES	11,774,695.97		50,830.84	60,911.81
39100	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	150,000.00			150,000.00
39101	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	150,000.00			150,000.00
39200	IMPUESTOS Y DERECHOS	1,160,000.00			55,249.83
39201	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	1,160,000.00			55,249.83
39300	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION	2,400.00			2,400.00
39301	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION	2,400.00			2,400.00
39400	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD	148,000.00			148,000.00
39401	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD	148,000.00			148,000.00
39500	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACION	9,000.00			9,000.00
39501	PENAS, MULTAS, ACC. Y ACTUALIZACIONES	9,000.00			9,000.00
39600	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00		50,000.00	50,000.00
39601	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	0.00		50,000.00	50,000.00
39800	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DEF	4,944,595.97		830.84	9,495,426.81
39801	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DEF	4,944,595.97		830.84	9,495,426.81
39900	OTROS SERVICIOS GENERALES	210,000.00		5,661.68	204,338.32
39902	SERVICIO DE ADMIN. DE MARSHO PREDIAL	210,000.00		5,661.68	204,338.32
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y A	152,711,838.88		420,258.82	152,271,580.06
41000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL	52,418,575.00		52,800.00	52,469,375.00
41500	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTID	52,418,575.00		52,800.00	52,469,375.00
41502	TRANSFERENCIA PARA COTAS DE OPERACION	51,816,375.00			51,816,375.00
41504	APOYO PRESUPUESTARIO A ORGANISMOS E INSTI	602,000.00		52,800.00	654,800.00
43000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,302,400.00		0.00	286,722.82
43001	SUBSIDIO A LA INVERSION	1,302,400.00			1,015,677.68
43301	SUBSIDIOS A LA INVERSION	1,302,400.00			286,722.82
44000	AYUDAS SOCIALES	10,495,000.00		437,458.82	10,932,458.82
44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	6,750,000.00		0.00	7,036,722.82
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	6,250,000.00		0.00	190,737.00
44103	APOYO PARA DESPENSAS	500,000.00			837,459.92
44200	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE C	3,800,000.00			52,800.00
44201	BECAS EDUCATIVAS	1,200,000.00			52,800.00
44204	FOMENTO DEPORTIVO	2,400,000.00			2,400,000.00
44600	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS S	100,000.00			100,000.00
44801	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES	100,000.00			100,000.00
45000	PENSIONES Y JUBILACIONES	88,102,968.89		0.00	88,102,968.89
45100	PENSIONES	38,057,830.79			38,057,830.79
45101	PENSIONES	38,057,830.79			38,057,830.79
45200	JUBILACIONES	50,044,938.10			50,044,938.10

61201	JUBILACIONES	50,044,933.10		50,044,933.10	
60000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,570,322.95	475,645.00	11,570,322.95	
61000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1,352,800.00	15,700.00	223,775.00	1,144,555.00
61100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	305,800.00	15,700.00		321,500.00
61101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	305,800.00	15,700.00		321,500.00
61200	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	2,400.00		2,400.00	
61201	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	2,400.00		2,400.00	
61600	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA	998,000.00		221,365.00	777,435.00
61601	EQ. DE COMPUTO Y TEC. DE LA INFORMACION	998,000.00		221,365.00	777,435.00
61602	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRAC	45,600.00		2,400.00	43,200.00
61901	OTROS MOBILIARIOS Y EQ. DE ADMINISTRACION	45,600.00		2,400.00	43,200.00
62000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREAT	209,922.95	0.00	30,480.00	179,442.95
62100	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	105,922.95		2,400.00	103,522.95
62101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	105,922.95		2,400.00	103,522.95
62300	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	57,200.00			57,200.00
62301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	57,200.00			57,200.00
62900	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y REC	46,800.00		28,080.00	18,720.00
62901	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y REC	46,800.00		28,080.00	18,720.00
63000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATO	4,800.00	0.00	0.00	4,800.00
63200	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	4,800.00			4,800.00
63201	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	4,800.00			4,800.00
64000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	5,900,400.00	0.00	9,400.00	4,991,000.00
64100	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	4,988,000.00		4,700.00	4,983,700.00
64101	AUTOMOVILES Y CAMIONES	4,988,000.00		4,700.00	4,983,300.00
64103	VEH. DE LIMPIEZA Y RECOLECCION BASURA	2,400.00			2,400.00
64200	CARRROCERIAS Y REMOLQUES	7,200.00		4,700.00	2,500.00
64201	CARRROCERIA Y REMOLQUES	7,200.00		4,700.00	2,500.00
64000	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	4,800.00			4,800.00
64001	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	4,800.00			4,800.00
65000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	2,400.00	0.00	0.00	2,400.00
65100	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	2,400.00			2,400.00
65101	MAQUINARIA Y EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURID	2,400.00			2,400.00
66000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,463,400.00	157,145.00	10,500.00	1,630,045.00
66200	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	4,800.00			4,800.00
66201	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	4,800.00			4,800.00
66300	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	2,400.00			2,400.00
66301	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	2,400.00			2,400.00
66400	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIO	211,000.00		8,100.00	202,900.00
66401	SISTEMAS DE AIRE ACOND. CALEF. Y REFRIG.	211,000.00		8,100.00	202,900.00
66900	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACIO	1,241,200.00		2,400.00	1,238,800.00
66901	EQ. DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	1,241,200.00		2,400.00	1,238,800.00
66902	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS	4,800.00			4,800.00
66903	MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRO Y ELECTRONIC	4,800.00			4,800.00
66700	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	19,200.00	157,145.00		176,345.00
66701	HERRAMIENTAS	19,200.00	157,145.00		176,345.00
69000	BIENES INMUEBLES	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00
69100	TERRENOS	2,500,000.00			2,500,000.00
69101	TERRENOS	2,500,000.00			2,500,000.00
69000	ACTIVOS INTANGIBLES	1,018,800.00	303,000.00	201,700.00	1,118,100.00
69100	SOFTWARE	1,009,500.00		201,700.00	807,800.00
69101	SOFTWARE	1,009,500.00		201,700.00	807,800.00
69700	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	7,200.00	303,000.00		310,200.00
69701	LICENCIAS	7,200.00	303,000.00		310,200.00
60000	INVERSION PUBLICA	63,062,863.84	0.00	63,062,863.84	
61000	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	98,727,140.84		98,727,140.84	
61300	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMI	2,790,000.00		2,790,000.00	
61310	INFRAESTRUCTURA PARA GENERACION Y TRANS	2,790,000.00		2,790,000.00	
61400	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OB	53,937,140.66		53,937,140.64	
61403	REMEDIACION Y REHABILITACION	15,290,000.00		15,290,000.00	
61408	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA	15,800,000.00		15,800,000.00	
61409	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA	12,090,000.00		12,090,000.00	
61416	CECOP	1,047,140.84		1,047,140.84	
61422	PAVIMENTACION DE CALLES Y AVENIDAS	8,940,000.00		8,940,000.00	
62000	OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	6,335,663.00		6,335,663.00	
62200	EDIFICACION NO HABITACIONAL	0.00		0.00	
62201	CONSTRUCCION	0.00		0.00	
62203	REMEDIACION Y REHABILITACION	0.00		0.00	
62206	EQUIPAMIENTO	0.00		0.00	
62211	INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE CULTURA, DE	0.00		0.00	
62400	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OB	6,335,663.00		6,335,663.00	
62422	ALAMBADO PUBLICO	6,335,663.00		6,335,663.00	

60000	DEUDA PÚBLICA	16,815,199.00			16,815,199.00
61000	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	9,377,199.00			9,377,199.00
61100	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTI	9,377,199.00			9,377,199.00
61101	AMORTIZACION DE DEUDA	9,377,199.00			9,377,199.00
62000	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	6,305,000.00			6,305,000.00
62100	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUC	6,305,000.00			6,305,000.00
62101	AMORTIZACION DE INTERESES A LARGO PLAZO	6,305,000.00			6,305,000.00
63000	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA	133,000.00			133,000.00
63100	COMISIONES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	133,000.00			133,000.00
63101	COMISIONES DE LA DEUDA	133,000.00			133,000.00
	TOTAL	819,016,230.00	7,001,927.87	7,001,927.85	819,018,230.00

**SEGUNDA.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes, las primeras transferencias al Presupuesto de Egresos de la paramunicipal de Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OOMAPAS), para el Ejercicio Fiscal 2023, quedando de la siguiente manera:

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO						
TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES 2023 POR CAPITULO						
CAP	PAR	CAPITULO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MODIFICACION AMPLIACION	MODIFICACION REDUCCION	NUOVO MODIFICADO
1000		SERVICIOS PERSONALES	99,040,005.39	0.00	0.00	99,040,005.39
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	28,194,185.80	1,490,000.00	0.00	29,684,185.80
3000		SERVICIO GENERAL	57,102,231.83	750,000.00	0.00	57,852,231.83
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDA	1,889,900.00	0.00	0.00	1,889,900.00
5000		BIENES MUEBLES E INMUEBLES	6,309,526.05	20,000.00	1,760,000.00	4,569,526.05
6000		INVERSION PUBLICA	22,360,059.52	0.00	0.00	22,360,059.52
9000		DEUDA PUBLICA	220,672.89	0.00	0.00	220,672.89
		TOTAL	215,397,605.48	1,760,000.00	1,760,000.00	215,397,605.48
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE SAN LUIS RIO COLORADO						
TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES 2023						
CAP	COG	DESCRIPCION	PRESUPUESTO AUTORIZADO	MODIFICACION AMPLIACION	MODIFICACION REDUCCION	NUOVO MODIFICADO
1000		SERVICIOS PERSONALES				
	11301	SUELDOS	43,214,231.40			43,214,231.40
	11302	SUeldo Diferencial por Zona	6,482,584.80			6,482,584.80
	11305	COMPENSACIONES POR RIESGOS PROFESIONALES	23,044,56			23,044,56
	11307	HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS	576,000.00			576,000.00
	11301	PRIMAS QUINCENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRE	6,009,674.49			6,009,674.49
	11301	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	3,194,183.41			3,194,183.41
	11302	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	7,576,739.44			7,576,739.44
	11303	COMPENSACION POR ADELTE DE CALENDARIO	757,857.34			757,857.34
	11304	COMPENSACION POR BONO NAVIGAR	221,110.87			221,110.87
	11303	HONAS EXTRAORDINARIAS	799,939.68			799,939.68
	11403	ESTIMULOS AL PERSONAL DE COMPANIA	1,675,602.48			1,675,602.48
	11401	CUOTAS POR SERVICIO MEDICO DEL SISSTESON	3,508,800.96			3,508,800.96
	11402	CUOTAS POR SEGURO DE VIDA AL SISSTESON	312.00			312.00
	11403	CUOTAS POR SEGURO DE RETIRO AL SISSTESON	12,292.80			12,292.80
	11406	OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	2,873,671.44			2,873,671.44
	11402	CUOTAS POR INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MANTENIM	205,741.90			205,741.90
	11408	CUOTAS POR SERVICIO MEDICO DEL IMSS	1,235,034.24			1,235,034.24
	11403	FONDO DE APOYO PARA VIVIENDA	1,734,327.24			1,734,327.24
	11401	PAGAS DE DEFUNCION, PENSIONES Y JUBILACIONES	482,742.00			482,742.00
	11402	FONDO DE PENSION ESISTESON	1,629,602.28			1,629,602.28
	11403	RETRO, CESANTIA Y VERE	1,786,357.32			1,786,357.32
	11404	OTROS SEGUROS DE CARACTER LABORAL O ECONOMICOS	600,000.00			600,000.00
	11500	PAGO DE LIQUIDACIONES	2,350,000.08			2,350,000.08
	11502	SERVICIOS LABORALES	1,000,000.00			1,000,000.00
	11504	DIAS ECONOMICOS Y DE DESCANSO OBLIGATORIO NO DISFRUTA	443,421.71			443,421.71
	11509	BONOS PARA DESPESA	4,362,288.00			4,362,288.00
	11511	APOYO PARA GUARDERIAS A MADRES TRABAJADORAS	18,000.00			18,000.00
	11516	APOYO PARA UTILES ESCOLARES	87,438.00			87,438.00
	11518	AYUDA PARA SERVICIOS DE TRANSPORTE	1,179,360.00			1,179,360.00
	11520	COMPENSACION EN APOYO A LA DISCAPACIDAD	109,200.00			109,200.00
	11541	BONO DIA DE LA MADRE	55,900.00			55,900.00
	11543	BONO POR ANIVERSARIO SINDICAL	83,070.00			83,070.00
	11544	BONO DIA DEL PADRE	165,672.00			165,672.00
	11545	APOYO PARA COMPRA DE MATERIAL DE CONSTRUCCION	606,528.00			606,528.00

15501	APOYO A LA CAPACITACION	1,067,040.00		1,067,040.00
15901	OTRAS PRESTACIONES	337,026.21		337,026.21
16101	PREVISION PARA INCREMENTO DE SUELDOS	0.00		0.00
16103	PREVISION PARA CREACION DE NUEVAS PLAZAS Y OTRAS MEDID	0.00		0.00
17101	ESTRUCTURAS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA	63,000.00		63,000.00
17108	BONO POR PUNTUALIDAD	423,706.00		423,706.00
17105	COMPENSACION POR UTILIZACION A NIVEL LICENCIATURA	23,711.24		23,711.24
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			
21101	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	409,080.70		409,080.70
21203	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION	577,279.24		577,279.24
21501	MATERIAL PARA INFORMACION	9,000.00		9,000.00
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	153,457.00		153,457.00
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	323,567.90		323,567.90
23801	MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACION	1,038,073.96		1,038,073.96
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	376,656.35		376,656.35
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	217,694.31	800,000.00	1,017,694.31
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	630,000.00		630,000.00
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	1,394,539.60		1,394,539.60
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARA	5,772,753.15		5,772,753.15
24902	OTROS MATERIALES PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA	2,510,000.00		2,510,000.00
24903	OTROS MATERIALES PARA SANEAMIENTO	895,000.00		895,000.00
25101	PRODUCTOS QUIMICOS DE CLORACION	1,580,000.00		1,580,000.00
25501	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	165,000.00		165,000.00
26101	COMBUSTIBLES	6,215,486.26		6,215,486.26
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,182,600.00		1,182,600.00
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	819,950.00		819,950.00
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	550,099.53		550,099.53
28101	PERMANENCIAS MENORES	1,135,467.80		1,135,467.80
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIO	3,400.00	50,000.00	53,400.00
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIP	275,480.00		275,480.00
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUT	97,500.00		97,500.00
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSP	534,000.00		534,000.00
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTRO	1,320,000.00	640,000.00	1,960,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES			
31101	ENERGIA ELECTRICA	30,020,900.00		30,020,900.00
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	252,000.00		252,000.00
31501	TELEFONIA CELULAR	0.00		0.00
31701	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET	493,320.00		493,320.00
31801	SERVICIOS POSTALES	51,371.88		51,371.88
32101	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	425,280.00		425,280.00
32301	ARRENDAMIENTO DE BIENES, MAQUINARIA Y EQUIPO	264,000.00		264,000.00
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAM	54,000.00		54,000.00
33101	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIAS Y RELACION	1,750,640.00		1,750,640.00
33301	SERVICIOS DE INFORMATICA	466,600.00		466,600.00
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	204,000.00		204,000.00
33501	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	1,060,000.00		1,060,000.00
33801	SERVICIOS DE VIGILANCIA	1,039,768.00		1,039,768.00
33901	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	100,000.00		100,000.00
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	530,860.00		530,860.00
34301	SERVICIOS DE RECALIFICACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALOR	1,077,000.00		1,077,000.00
34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	25,000.00		25,000.00
34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	1,470,900.00		1,470,900.00
34701	FLETES Y MANIOBRAS	5,000.00	100,000.00	105,000.00
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES MUEBLES	169,000.00	100,000.00	269,000.00
35102	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO	2,300,000.00		2,300,000.00
35106	MANTENIMIENTO DE PLANTA DE TRATAMIENTO	1,045,000.00		1,045,000.00
35201	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO	0.00	50,000.00	50,000.00
35302	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	34,600.00		34,600.00
35501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE EQUIPO DE TRANSPORT	389,000.00		389,000.00
35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	182,000.00		182,000.00
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	0.00		0.00
36101	DIFFUSION POR RADIO, TV Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES	712,056.00		712,056.00
37101	PASAJES AEREOS	65,000.00		65,000.00
37201	PASAJES TERRESTRES	128,300.00		128,300.00
37501	VIATICOS EN EL PAIS	159,300.00		159,300.00
37502	GASTOS DE CAMBIO	18,000.00		18,000.00
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	417,440.00		417,440.00
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	6,910,000.00		6,910,000.00
39903	OTROS	47,152.05		47,152.05
8000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
44301	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	134,900.00		134,900.00
44203	BECAS DE EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR	96,000.00		96,000.00
44204	FOMENTO DEPORTIVO	0.00		0.00
48101	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,650,000.00		1,650,000.00

8000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
51101	MOBILIARIO	260,526.05		260,526.05
51501	BIENES INFORMATICOS	628,500.00		628,500.00
53101	EQUIPO DE LABORATORIO	377,000.00		377,000.00
54101	AUTOMOVILES Y CAMIONES	1,400,000.00		1,400,000.00
56101	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	3,371,000.00	1,760,000.00	1,611,000.00
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIG	0.00		0.00
56501	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	0.00	30,000.00	20,000.00
58101	TERRENOS	0.00		0.00
59101	SOFTWARE	8,500.00		8,500.00
59701	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELECTUALES	264,000.00		264,000.00
6000	INVERSION PUBLICA			
61406	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRA			0.00
61408	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE AGUA PO	14,144,157.95		14,144,157.95
61409	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MATERIA DE ALCANTA	8,215,901.57		8,215,901.57
9000	DEUDA PUBLICA			
91101	AMORTIZACION CAPITAL LARGO PLAZO	217,591.20		217,591.20
92101	PAGO DE INTERESES A LARGO PLAZO	3,081.68		3,081.68
	TOTAL	215,107,601.48	1,760,000.00	1,760,000.00

Lo anterior de conformidad con los artículos 1, 3, 4, 24, 50, 51, 53, 54, 61 fracción, 62, 65, 73, 74, 79, 138, 139, 140, 141 y 142 103 y demás relativos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; y artículos 1, 4, 5, 5 bis, 6, 7, 24, 33, 49, 51, 76, 86 y demás aplicables del Reglamento Interior de Cabildo. - Notifíquese y Cúmplase. -

Se extiende la presente certificación en la Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, a los once días del mes de Agosto del dos mil veintitres.

ATENTAMENTE

HÉCTOR MANUEL SANDOVAL GÁMEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



*Hector*



GOBIERNO  
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y  
**ARCHIVO DEL  
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2023CCXII18V-31082023-BB6F59EA4

